



**Resolución No.**  
Tunja, 18 de Diciembre de 2009

"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Riesgos Institucional y se adoptan políticas para su administración en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, establece: "La Administración Pública en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley;

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que la Ley 87 de 1993, establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4, señala "Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces...";

Que el Decreto 1599 de 2005 adopto el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para el Estado Colombiano y dentro de este se define el Subsistema Administración del Riesgo;

Que mediante Resolución Rectoral 1685 de 2008 se adopta el Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo - SIGMA – y su estructura organizativa en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que con Resolución Rectoral 1686 de 2008 se adopta el Modelo por Procesos del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA

Que en virtud de lo anterior, el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno según acta 007 del 17 de Diciembre de 2009 consideró necesario actualizar y aprobar





la Matriz de Riesgos por procesos, el Mapa de Riesgos inherente por procesos, el Mapa de Riesgos residual por procesos y adoptar políticas para su adecuada Administración;

Que es función del Rector expedir los Actos Administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

## RESUELVE

**ARTICULO 1.** Actualizar la Matriz de Riesgos por procesos, el Mapa de Riesgos inherente por procesos y Mapa de Riesgos residual por procesos, el cual identifica, analiza y evalúa los eventos internos y externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales y adoptar Políticas para su adecuada Administración, que permitan minimizar, corregir o evitar su materialización.

**PARAGRAFO:** Las políticas de Administración del Riesgo establece la guía para que los funcionarios de la Universidad coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la Universidad.

**ARTICULO 2. ALCANCE:** La Administración de riesgos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en la operación por procesos.

**ARTICULO 3.** Son responsables de la Administración de los riesgos dentro de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

- a. El Comité Coordinador del Sistema de Control Interno
- b. Líder de Proceso
- c. Comité de Calidad del proceso
- d. Servidores Públicos


**ARTICULO 4.** La Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, a través de auditorías, realizará la evaluación y verificación a fin de determinar si las acciones de manejo de los riesgos son eficaces y recomendará las acciones a seguir de acuerdo a su evaluación.

**PARAGRAFO:** La Matriz de Riesgos por procesos, el Mapa de Riesgos inherente por procesos y Mapa de Riesgos residual por procesos, se publicará en la página Web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

**ARTICULO 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 días del mes de diciembre de 2009.

  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)